

## Bases legales de la campaña “Plan Amigo Cuenta NÓMINA”

Los términos y condiciones que a continuación se indican regulan la participación en la promoción ‘Plan Amigo Cuenta NÓMINA’ (en adelante, la **‘Promoción’**), organizada por ING BANK NV, Sucursal en España (en adelante, **‘ING’**), titular de C.I.F. núm. W-0037986-G y con domicilio en la Calle Vía de los Poblados, 1, 28033 Madrid.

### ¿Qué es la Promoción “Plan Amigo Cuenta NÓMINA”?

Plan Amigo Cuenta NÓMINA es una promoción dirigida a los clientes de Cuenta NÓMINA de ING con el objetivo de que dichos clientes (en adelante, **“Padrinos”**) inviten a sus familiares y amigos (en adelante, **“Ahijados”**) a abrir una Cuenta NÓMINA y una Cuenta NARANJA de ahorro gratuita. El objetivo de la Promoción es tanto premiar a los clientes que recomienden ING, como incentivar la contratación de ambas cuentas, traer clientes con ingresos recurrentes y/o nóminas, así como incentivar el ahorro en la Cuenta NARANJA.

### ¿Qué incentivo existe y qué condiciones hay que cumplir?

El padrino recibirá 50 € brutos por cada amigo (máximo 500 € en total) en su Cuenta NÓMINA, sujetos a la retención fiscal vigente. Adicionalmente, el Ahijado o cliente nuevo recibirá 250 euros brutos (promoción sujeta a la retención fiscal vigente).

Para que ambos puedan beneficiarse de esta promoción, el Ahijado deberá cumplir las siguientes condiciones:

- Contratar por primera vez una Cuenta NÓMINA y una Cuenta NARANJA de ahorro gratuita en ING entre el **7 de julio y el 30 de agosto**, facilitando todos los documentos e información necesarios para la apertura y formalización de ambas cuentas.
- Introducir el **DNI/NIE del Padrino** durante el proceso de contratación de la Cuenta NÓMINA y la Cuenta NARANJA de ahorro gratuita, en el apartado habilitado para la introducción de códigos promocionales.

- Que, antes del 31 de octubre de 2026, reciba en la Cuenta NÓMINA al menos uno de los dos siguientes ingresos: (i) su nómina, pensión o prestación por desempleo (superior a 700 euros), o (ii) una transferencia mensual (queda excluido Bizum) que provengan de una entidad distinta de ING por importe igual o superior a 700 euros. Para entender cumplida la Promoción se deberán mantener los ingresos anteriores, al menos, 6 meses consecutivos, desde que se realice el primer ingreso anteriormente descrito. El dinero recibido de la nómina o de los ingresos recurrentes deberá permanecer en la Cuenta NÓMINA, al menos, hasta las 9:00 horas del día siguiente a su recepción.
- Cada cliente recibirá únicamente un incentivo siempre y cuando se cumplan las condiciones establecidas anteriormente, independientemente de que pueda abrir más de una Cuenta NÓMINA o más de una Cuenta NARANJA de ahorro gratuita.
- Para poder recibir los incentivos, el Padrino deberá tener sus condiciones activas en su Cuenta NÓMINA, tal y como se detalla más adelante, y podrá conseguir hasta un máximo de 10 incentivos en la promoción vigente de Plan Amigo. Además, la cuenta debe de estar abierta y sin restricciones en el momento de abono de la promoción. En caso de que haya más de 10 invitaciones, se abonará el importe de la promoción, priorizando por orden de llegada.
- Los ahijados no podrán convertirse en padrinos en esta promoción y, por tanto, no podrán recomendar a otros amigos.
- ING queda autorizado a cargar el importe ingresado en la cuenta, tanto al padrino como al ahijado, si se comprueba que no se han cumplido los requisitos previstos en estas bases por cualquiera de las dos partes (ahijado o padrino). Así como se reserva el derecho de modificar y cancelar la promoción, y de excluir del abono a aquella persona que estime que no reúne los requisitos exigidos o que haya actuado de mala fe o con fraude.
- La Promoción no es acumulable a otras promociones de ING. Tanto el Padrino como el Ahijado recibirán únicamente un incentivo por cada Cuenta NÓMINA que cumpla los anteriores requisitos,

independientemente de que el Ahijado pueda abrir más de una Cuenta NÓMINA, de que las mismas tengan varios titulares, y de que varios de sus titulares domicilien su nómina, pensión o prestación de desempleo.

- El cliente deberá cumplir con las obligaciones tributarias inherentes al incentivo adjudicado.
- El incentivo estará sujeto, en todo caso, a retención en el IRPF al tipo que determine la legislación vigente en cada momento. ING procederá a ingresar dicha retención en la Agencia Tributaria por cuenta del cliente. En este sentido, las repercusiones en las obligaciones fiscales del cliente serán por cuenta de éste, por lo que ING queda relevado de cualquier otra responsabilidad. A estos efectos y en los supuestos que así lo requiera, ING emitirá y enviará un certificado con los datos correspondientes al incentivo que se le ha otorgado y la retención fiscal practicada.

### ¿Quién puede ser beneficiario?

Podrán ser beneficiarios de la Promoción: (i) Como Padrinos, los clientes con una Cuenta NÓMINA con condiciones activas; (ii) Como Ahijados, exclusivamente nuevos clientes de Cuenta NÓMINA, es decir, aquellos que nunca antes hayan contratado una Cuenta NÓMINA y que contraten una Cuenta NÓMINA y una Cuenta NARANJA de ahorro gratuita y cumplan con las condiciones indicadas anteriormente.

A estos efectos, se considerará cliente con “condiciones activas” de Cuenta NÓMINA aquellos que tengan domiciliada su nómina, pensión o prestación por desempleo en ING en su Cuenta NÓMINA, que la mantengan domiciliada al menos hasta el 28 de febrero de 2027, o hayan recibido en la misma una transferencia al mes (queda excluido Bizum) cuyo importe sea igual o superior a 700 euros, y la mantenga durante 6 meses consecutivos, y que provenga/n de una entidad distinta de ING.

Además, dicha cuenta debe cumplir condiciones y estar abierta y sin restricciones en el momento de abono de la promoción.

## ¿Qué duración tiene la Promoción Plan Amigo Cuenta NÓMINA y cuándo se recibe el incentivo?

La Promoción estará vigente desde el **7 de julio de 2026** hasta el **30 de agosto de 2026**. El incentivo se ingresará en la Cuenta NARANJA hasta un mes después tras haber sido recurrente al menos tres meses consecutivos. Para recibir el ingreso del incentivo resulta imprescindible que en el momento de su abono la Cuenta NARANJA esté abierta y sin restricciones que impidan la operativa de la misma.

El Padrino recibirá 50 euros brutos (promoción sujeta a la retención fiscal vigente), hasta un máximo de 500 euros brutos por cliente (50 euros brutos por 10 amigos como máximo), en su Cuenta NÓMINA, hasta un mes después tras cumplir las condiciones indicadas para el Padrino y Ahijado, estando condicionado el abono del Padrino a que su Ahijado cumpla las condiciones indicadas.

## Condiciones de participación en la Promoción

- 1. Aceptación de las condiciones:** La participación en la presente promoción implica, necesariamente, la aceptación y adhesión plena y sin reservas a las presentes Bases Legales.
- 2. Normas de acceso y uso:** ING se reserva el derecho de no abonar el importe de la promoción a aquellos participantes que intenten eludir los requisitos recogidos en estas Bases Legales con mala fe para la obtención del incentivo, como, por ejemplo, entre otras acciones, solicitando la baja de los productos contratados para posteriormente contratar una nueva cuenta. Asimismo, ING se reserva el derecho de exigir la devolución de cualquier beneficio obtenido por cualquier práctica desleal.  
El participante se obliga a no falsear su identidad, haciéndose pasar por cualquier otra persona, así como a no hacerse pasar por una persona inexistente.
- 3. Responsabilidad:** ING no tiene obligación de controlar la utilización que los participantes hacen de la promoción.

Los contenidos y datos facilitados serán de la exclusiva responsabilidad de la persona que los haya generado. Los participantes asumen la obligación de mantener a ING o a sus representantes indemnes y libres de toda responsabilidad que pudiera derivar del ejercicio de acciones, judiciales o no, que tuvieran su causa en el incumplimiento de las presentes Bases Legales.

No obstante, a lo anterior, ING se reserva la facultad de excluir de la promoción a cualquier participante, y de cancelar, suspender, bloquear o retrotraer movimientos de sus respectivas cuentas corrientes, mediante la utilización de instrumentos tecnológicos aptos al efecto, si tuviese conocimiento de que el uso de la promoción vulnera las presentes Bases Legales, es ilícito o lesiona bienes o derechos de un tercero, ya sea persona física jurídica, marca o nombre comercial.

- 4. Protección de datos personales:** Para la adecuada gestión de la Promoción y, en su caso, la de llevar a cabo las acciones necesarias para el correcto desarrollo de la misma, es necesario tratar los datos personales de los clientes participantes en la Promoción que a su vez serán Padrinos de sus Ahijados. El responsable del tratamiento es ING BANK NV, Sucursal en España, con domicilio en C/Vía de los Poblados, 1F, 28033 Madrid, que dispone de un Delegado de Protección de Datos cuya dirección de contacto es [dpo@ing.es](mailto:dpo@ing.es)

La base legal para el tratamiento de los datos personales es la establecida en el artículo 6.1 b) del Reglamento General de Protección de Datos. Dado que para participar en la Promoción el Ahijado tendrá que facilitar el dato del DNI del Padrino en el proceso de contratación, éste deberá asegurarse de tener el consentimiento previo del Padrino para poder facilitar a ING este dato.

Aquellos datos personales aportados (tanto del Padrino como de los Ahijados) en esta Promoción serán tratados y conservados por ING durante el plazo máximo legal desde la finalización de la Promoción, para hacer frente a cualquier responsabilidad derivada del tratamiento realizado. Lo anterior se entiende sin perjuicio de que ING lleve a cabo del

tratamiento en las condiciones que corresponda respecto a aquellos datos personales de los que sea responsable en virtud de la relación contractual entre el cliente participante e ING vigente en cada momento. En ese último supuesto, el tratamiento de los datos quedará sujeto, además, a la política de protección de datos de ING estipulada en el correspondiente contrato. El cliente puede consultar nuestra Política de Privacidad donde le explicamos cómo tratamos desde ING sus datos personales accediendo a nuestra página web [www.ing.es](http://www.ing.es), apartado "Privacidad y Cookies".

El Padrino y los Ahijados podrán ejercer los derechos que les asisten en materia de acceso, rectificación, supresión y oposición, limitación del tratamiento, portabilidad de datos y a no ser objeto de decisiones automatizadas, en los términos establecidos en la legislación vigente, dirigiéndose a través de correo electrónico a la siguiente dirección [proteccion.datos@ing.es](mailto:proteccion.datos@ing.es), así como el derecho a interponer reclamación ante la Autoridad de Control competente (Agencia Española de Protección de Datos [www.aepd.es](http://www.aepd.es)) si entienden que el tratamiento de datos de ING no se ajusta a la legislación vigente.

**5. Modificación y cancelación:** ING se reserva el derecho de modificar las presentes Bases Legales si las circunstancias así lo exigieran. Igualmente, el participante reconoce y acepta expresamente que en cualquier momento ING podrá modificar, interrumpir, desactivar y/o cancelar la promoción por causas justificadas.

**6. Jurisdicción:** Para el conocimiento de cualquier litigio que pudiera plantearse en cuanto a la interpretación o aplicación de las presentes Bases Legales, las partes se someten expresamente a la jurisdicción y competencia prevista en la normativa legal vigente.